



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO

Acta circunstanciada

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Declaración de Inexistencia AEEJ/UT/S.I./005/2020

Siendo las 12:00 doce horas del día 29 veintinueve de enero del año en curso, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia (en lo sucesivo "**Comité**") de este Sujeto Obligado, en la Sala de Juntas de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco (en lo sucesivo, la "**Agencia**") ubicada en la calle Mariano Bárcenas sin número, Colonia Auditorio en Zapopan, Jalisco; con la facultad que les confiere los artículos 29 veintinueve, 30 treinta y 86 ochenta y seis bis, numeral 3 tres, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante "**Ley**"), con el fin de celebrar la primer sesión extraordinaria para la declaración de incompetencia, conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Hora y punto del Orden del Día	Asunto	Responsable
1) 12:00	Bienvenida, lista de asistencia, verificación de quórum	Mtro. Agustín Silva Guerrero Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
2) 12:05	lectura y en su caso, aprobación del orden del día	Mtro. Agustín Silva Guerrero Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
3) 12:10	Propuesta, Exposición y, en su caso, declaración de inexistencia, respecto de la información solicitada dentro del expediente AEEJ/UT/S.I./005/2020.	Lic. Aida Artemisa Verduzco Ambriz Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
4) 13:00	Agradecimiento, Clausura y despedida	Mtro. Agustín Silva Guerrero Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I y II. BIENVENIDA, LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, se pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para el correcto desarrollo de la presente sesión, determinándose la presencia de:

Cargo	Representante
Presidente	Mtro. Agustín Silva Guerrero Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco



[Handwritten signature]



Secretario	Lic. Aida Artemisa Verduzco Ambriz Titular de la Unidad de Transparencia de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco
Control Interno	Lic. Jorge Eduardo Alcántar Solano Encargado del Órgano Interno de Control de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER Y SEGUNDO PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA: Posterior a la bienvenida y la verificación de quórum, la totalidad de los integrantes del "Comité", aprobaron de manera unánime el Orden del Día, por lo que se tienen por desahogados los puntos 1 y 2 de la misma, y se procese a dar por iniciada la presente Acta.

III.- PROPUESTA, EXPOSICIÓN Y, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA

En uso de la voz, la Secretario Técnico comentó que derivado de las atribuciones conferidas en el artículo 30, numeral 1, fracción II, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesario que el presente Comité sesione toda vez que lo requerido por el solicitante, sea información inexistente en los archivos de este sujeto obligado.

El pasado 24 veinticuatro de enero del presente año, se registró mediante el Sistema INFOMEX de esta "Agencia", una solicitud de información bajo el folio 00538120, en la que se solicita:

"solicito en forma digital, todos y cada uno de los contratos debidamente llenados y firmados a los concesionarios del evento denominado fiestas de octubre 2018, así como copia del acuse de recibo entregado el contrato de concesión a cada concesionario en forma digital." (sic.)

Dicha solicitud se recibió por la Unidad de Transparencia de esta "Agencia" y se determinó a las Coordinaciones de Expositores y de Jurídico, como las posibles indicadas para dar contestación, por lo que se les solicitó sus informes para dar contestación mediante oficios AEEJ/UT/004/2020 y AEEJ/UT/005/2020, lo cual cumplieron en los diversos oficios AEEJ/D.C./CE/O-030/2020, que acompaña de su respectiva acta de búsqueda exhaustiva, de la que se desprende que no localizaron información que permita dar respuesta al solicitante, por su parte la Coordinación Jurídica, remite el oficio AEEJ/JURC/004/2020, a la que adjunta un acta circunstanciada, en la que hacen constar la destrucción total de la documentación solicitada, debido a una inundación que se registró en el año pasado, se anexan fotos para que conste la gravedad de la inundación, además señalan que no se encontraron archivos digitales de los mismos.

Es importante señalar que si bien, se tiene el resguardo de la información relativa a las Fiestas de Octubre, que generó en su momento, el Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara; tal y como señala la Coordinación Jurídica, no se contaba en ese momento con el espacio suficiente ni la infraestructura para el correcto resguardo de los documentos, por lo que debido a un desastre climatológico se perdió la información.

Además de lo anterior, en atención al artículo 86 bis de la Ley de la materia, es materialmente imposible la reposición de los documentos perdidos, debido principalmente a la extinción del Organismo Público Descentralizado denominado Patronato de las Fiestas de Octubre de la Zona



A



Metropolitana de Guadalajara, así como por la ausencia y desconocimiento de las partes involucradas.

Por lo anteriormente expuesto, se propone informar al solicitante sobre la inexistencia de la información solicitada mediante el sistema INFOMEX bajo el folio 00538120, registrada en el expediente interno AEEJ/UT/S.I./005/2020, lo cual se puso a votación, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: *Se aprueba por unanimidad de votos confirmar la declaración de inexistencia respecto a la información contenida en la solicitud realizada mediante el sistema INFOMEX bajo el folio 00538120, registrada en el expediente interno AEEJ/UT/S.I./005/2020, a su vez, se instruyó al Secretario Técnico de responder la solicitud de forma NEGATIVA, por los razonamientos aquí expuestos y notificar al solicitante sobre la misma, se dio por enterado al Órgano de Control Interno.*

IV.- AGRADECIMIENTO, CLAUSURA Y DESPEDIDA.

Acto continuo, el Presidente del "Comité", preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión, a lo cual los integrantes del "Comité" acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión.

ACUERDO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: *Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión, los miembros del "Comité" aprueban la clausura de la presente sesión las 13:00 trece horas del día 29 veintinueve de enero de 2020 dos mil veinte.*

Mtro. Agustín Silva Guerrero
Director General de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, y
Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Aida Artemisa Verduzco Ambriz
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, y
Secretario del Comité de Transparencia

Lic. Jorge Eduardo Alcantar Solano
Encargado del Órgano Interno de Control de la
Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

La presente hoja pertenece al acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco, para la declaración de inexistencia dentro del expediente interno AEEJ/UT/S.I./005/2020, el 29 veintinueve de enero de 2020 dos mil veinte.